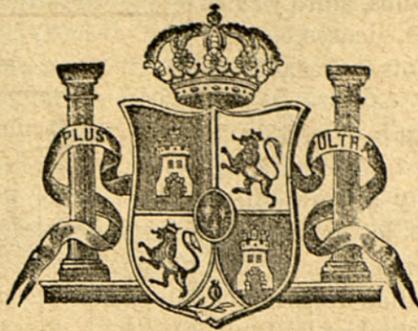


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	47'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'66
Por tres id....	6
Un número....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 155.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1884.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Mendez, Casaviella, Cuadro, Arroyo, Rilova, Castrillo, Oria, Bartolomé, Huidobro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, y Gil, dióse lectura del acta de la anterior del 19 y quedó aprobada.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase con urgencia á Gumiel del Mercado con el objeto de que se entere de la marcha que llevan las obras de reparacion de la casa-escuela de niñas de la misma.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participaba que el Jueves y Viernes Santo se obtuvieron en la Capilla de aquel establecimiento 75 pesetas de limosna, y que dicha cantidad ha quedado en poder de la Sra. Superiora de las Hermanas de la Caridad para atender á la primera necesidad que se presente y que no tenga consignacion en el presupuesto.

Dióse lectura de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se autoriza el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia correspondiente al presente ejercicio, fijándose el total de sus gastos en la cantidad de 79559 pesetas con 18 céntimos, y el de los ingresos

en 1.214.466 pesetas con 78 céntimos, resultando un sobrante de 1.134.907 pesetas con 60 céntimos; y la Diputacion acordó quedar enterada y que pase á Contaduría dicho presupuesto para su ejecucion.

Se acordó que pasen á informe de una Comision especial compuesta de los Sres. Martinez del Campo, Huidobro, Ruiz Oria, Aparicio, Gil, y Aldea las cuentas provinciales correspondientes al año económico de 1882-83 presentadas por la Comision provincial.

Dióse lectura de las exposiciones redactadas por la Secretaría dirigidas á los Ministerios de Hacienda y Fomento en solicitud de que se dicten las órdenes convenientes á fin de que la Delegacion del Banco de España en esta Capital entregue con puntualidad los recargos municipales de las contribuciones directas del Estado á medida que vaya realizándolos y cumpla las leyes y disposiciones vigentes sobre recaudacion de dichas contribuciones en lo que atañe á las relaciones de dicho centro con los Ayuntamientos; y la Diputacion acordó aprobarlas, que se impriman para remitir un ejemplar á cada Ayuntamiento y que se eleve otra exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en iguales términos que al de Hacienda, á fin de que como superior gerárquico de los Ayuntamientos procure que se dicten las disposiciones convenientes para dicho objeto.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Comision provincial que se expresan á continuacion.

La de 5 de Marzo en que se admitió la dimision presentada por el sobrestante D. Genaro Leiva.

La de 12 de igual mes en que se dispuso que el Ingeniero Jefe de Obras públicas informase sobre la

variacion del trazado del trozo 2.º de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.

La de 22 de Diciembre último en que se aprobó el proyecto de construccion de un camino que partiendo de Pinilla Trasmonte empalme en Bahabon en la carretera de Madrid á Irun.

La de 9 de Febrero último en que se aprobó la liquidacion definitiva del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

La de 19 de Enero en que se aprobó la relacion de las indemnizaciones devengadas en el mes de Diciembre por el Ayudante D. Martino Nuño.

La de 26 de Marzo último que se acordó dirigir atenta comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia rogándole se sirviera manifestar si acordó abrir al tránsito público el trozo que constituyen los 460 metros lineales en el kilómetro 36 de la carretera de Tormantos por Belorado, y que se aprobara la cuenta del Sr. Ingeniero.

La de 12 del mismo mes aprobando la relacion de las indemnizaciones devengadas durante el mes de Enero por salidas de un Ayudante y tres sobrestantes á obras de nueva construccion.

La de 1.º del repetido mes ordenando al Arquitecto provincial que pasara á Pancorbo con objeto de despachar el proyecto, plano y presupuesto de la casa consistorial.

La de 15 del citado mes en que se ordenó á dicho funcionario que pasara al pueblo de Arauzo de Salce con el objeto de levantar el plano para la construccion de una casa-escuela.

La de 13 de Febrero en que se decretó la recepcion definitiva de las obras del trozo 3.º de la carretera de Salas al límite de la provincia de Soria, nombrándose á los Sres. D. Fernando Izquierdo

Palacios y D. Victor Ebro para que asistieran á la recepcion definitiva.

La de 8 de Marzo concediendo licencia por ocho dias para ausentarse de esta Capital con el fin de ventilar asuntos de familia á D. Anacleto Hernandez, Maestro de ciegos del Colegio de sordo-mudos de esta Capital.

La de 7 y 19 de Diciembre de 1883, 2 y 16 de Enero de 1884 en el expediente sobre admision en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, en el concepto de pensionada por la Diputacion de Palencia, de la ciega Magdalena Cuesta, hija de D. Domingo Cuesta Dominguez, vecino de Cervera de Riopisuerga.

La de 8 de Marzo acordando quedar enterada del fallecimiento del Catedrático del Instituto D. Eusebio Camarero.

La de 23 de Febrero último ordenando al Arquitecto provincial que pasara al pueblo de Villayerno Morquillas á formar el proyecto y presupuesto para la construccion de una fuente.

La de 26 del mismo mes ordenando á dicho funcionario que pasara á la villa de Lerma á levantar el plano y presupuesto para construccion de un mercado cubierto de cerdos lechales.

La de 7 de Diciembre de 1883 en que se acordó poner á disposicion del Sr. Gobernador el arca de tres llaves del Colegio de sordo-mudos con destino á la Junta de Instruccion pública, y que se hiciera presente á dicha Autoridad superior de la provincia la imposibilidad de que la caja expresada se colocara en el local donde se halla el arca de tres llaves de la Provincia.

La de 23 de Enero último autorizando á D. Juan Manuel Bombin, vecino de Roa, para demoler y volver á construir una pared de un corral, frente á la carretera.

Las de 5 de Diciembre de 1883 y

26 de Enero de este año aprobando la certificacion definitiva de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villahoz á Pampliega, y que pasara á Contaduría para su pago, y ordenando al Director de carreteras que expidiera al Alcalde de Pampliega un certificado en el que constara qué número de metros cúbicos de piedra puso dicha villa para la referida carretera, el valor de estos, su machaqueo y colocacion, ó qué cantidad por todos conceptos se rebajó al contratista.

La de 15 de Diciembre último en que se previno al Arquitecto provincial que no formara el proyecto de trasladar la Secretaría del Instituto al piso principal del mismo.

Las de 22 de dicho mes y 26 de Enero de este año en el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

La de 22 de Marzo último aprobando la relacion de las indemnizaciones devengadas en el mes de Febrero último por salidas de dos Ayudantes y dos Sobrestantes de la Direccion de carreteras á visitar obras de nueva construccion.

La de 1.º de Diciembre de 1883 en que se acordó remitir al Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga el proyecto y presupuesto de las obras para la construccion de un puente sobre el rio de dicho pueblo.

La de 2 de Diciembre remitiendo á Contaduría dos certificaciones expedidas por D. Ramon Aguinaga, y certificacion del acuerdo de la Diputacion de 8 de Noviembre último para que tenga efecto el abono de la subvencion para la construccion de un puente sobre el rio Hormazuela.

Las de 7, 12 y 22 de Diciembre de 1883 y 30 de Enero de 1884 sobre construccion de un puente sobre el rio Trueva en las Machorras, jurisdiccion de Espinosa de los Monteros.

Las de 5 de Diciembre y 9 de Febrero desestimando la reclamacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital de que se le satisfagan en metálico el importe de dos raciones como se ha venido haciendo con sus antecesores.

La de 30 de Enero último en que se acordó remitir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas una instancia de los Ayuntamientos de Villahoz y Villafruela sobre estudio de una carretera desde dicha villa de Villahoz por Talamanca á Villafruela, y que ínterin se verifica el estudio se suspenda la tramitacion del expediente de dos proyectos por Escuderos á Villafruela.

Las de 1.º y 6 de Febrero y 22 de Marzo últimos sobre anuncio de la subasta de las obras del trozo titulado el Peñedo en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.

La de 12 de Enero último quedando enterada del fallecimiento del sordo-mudo Juan Antonio Manchado, pensionado por la provincia de Vizcaya.

La de 13 del mismo mes desestimando la instancia de D. Juan Fernandez del Campo, vecino de Villavasil, distrito de la Junta de Oteo, en que solicitaba una plaza de peon caminero en las carreteras provinciales.

La de 22 de Diciembre remitiendo á D. Arturo Izquierdo, vecino de Palenzuela, copia de la relacion de fincas que acompañaba el Director de carreteras á su informe evacuado con fecha 22 de Noviembre de 1883 para que designando las que reclama y justificando su propiedad pueda resolverse lo que proceda acerca de la indemnizacion que pide de varias fincas ocupadas con la carretera que pasa por Cardenadijo.

La de 16 de Enero último informando al Sr. Gobernador civil la conveniencia de que el Director de carreteras verifique las modificaciones que indica el Ingeniero acerca del proyecto y presupuesto para la reparacion de un puente en el pueblo de Valdelateja sobre las aguas del rio Rudron, y que hecho así, se remita al Ayuntamiento para que cumpla las prescripciones del reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

La de 5 de Diciembre de 1883 manifestando al Alcalde y Junta administrativa de Ungo, distrito municipal del Valle de Mena, que acudiera al Ayuntamiento de dicho Valle para que en uso de sus atribuciones resolviera lo procedente acerca de la construccion de un puente sobre el rio Cadagua en término de dicho pueblo.

La de 9 de Enero último remitiendo al Ayuntamiento de Villorve el proyecto sobre construccion de un puente sobre el rio Pineda ó Arlanzon, para que resolviera lo procedente y obtuviera la aprobacion del Sr. Gobernador, y pudiera despues resolverse acerca de la subvencion que pedia de la tercera parte de las obras.

La de 15 de Diciembre de 1883 ordenando al Arquitecto provincial formara el proyecto y presupuesto de saneamiento de los locales que existen en la fachada del Oriente del Instituto provincial.

La de 12 de Enero autorizando al Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos para estudiar y proponer lo que considere procedente acerca del establecimiento de un taller de sastrería y ensayo de alguna labor ó industria en que puedan ocuparse los ciegos.

La de 19 de Marzo autorizando á D.ª Ricarda Báscones, vecina de Sasamon, para abrir una puerta y ventanas en una casa sita en la travesía de dicha villa y próxima á la carretera, con las condiciones

que indica el Director de carreteras.

La de 29 de Marzo remitiendo al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia el proyecto del Director de carreteras provinciales de la de Villanueva de Argaño á Peral de Arlanza.

La de 22 del mismo mes aprobando la relacion de indemnizaciones devengadas durante el mes de Febrero por salidas del Ayudante Nuño á visitar obras de nueva construccion.

Las de 5 de Diciembre de 1883 y 5 de Enero de 1884 resolviendo no dar curso á la alzada interpuesta por D. José Garcia Benito, contratista de las obras del trozo 3.º de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos, contra el acuerdo de la Diputacion de 16 de Noviembre de 1883, por el que se acordó que el Diputado D. Andrés Aldea informara á la misma lo que hubiere sobre la falta del cumplimiento del compromiso contratado por los Ayuntamientos de San Juan del Monte y Peñaranda de Duero y que se pasara comunicacion á los mismos haciéndolos comprender que de los perjuicios que se ocasionen al contratista y á la Diputacion por falta de cumplimiento del compromiso adquirido son responsables ellos mismos.

La de 19 de Enero último aprobando la relacion de indemnizaciones devengadas en el mes de Diciembre por salidas á obras de conservacion.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre nombramiento de un peon caminero para los kilómetros 4 al 6 de la carretera provincial de Ibeas á Pradoluengo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la provincial que á continuacion se expresan:

La de 1.º de Marzo aprobando una cuenta presentada por el Director de la Imprenta provincial de papel invertido en documentos impresos para las operaciones de la entrega de quintos.

La de 5 de Enero proponiendo que se hiciera el requerimiento del pago del segundo trimestre de la cuota provincial de 1883-84.

La de 30 de Enero aprobando una cuenta de 8 pesetas por un husillo nuevo para el sillón del despacho del Sr. Gobernador.

La de 29 de Marzo anunciando la subasta para la contratacion del servicio de bagajes durante el año económico de 1884-85.

La de 12 de Marzo en que se concedió á D.ª Maria Victoriana Malcorra, viuda del Catedrático del Instituto D. Eusebio Camarero, el donativo de 500 pesetas.

La de 12 de Enero aprobando una cuenta de 364 pesetas 25 cén-

timos presentada por D. Manuel Ruiz, vecino de esta ciudad, por un cancel colocado en la porteria de la planta baja del Palacio provincial.

La de 12 de Diciembre último aprobando una cuenta de 19 pesetas 5 céntimos presentada por D. Fernando Monterrubio de derechos y papel suplido para un poder otorgado por el Sr. D. Federico Martinez del Campo como Vicepresidente de la Comision provincial, á favor del Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez para sostener un recurso contencioso-administrativo ante el Consejo de Estado.

La de 9 de Enero último en que se aprobó la cuenta presentada por el Cajero especial de fondos de primera enseñanza de gastos ocasionados con motivo de la instalacion de la Caja de dichos fondos, cuya cuenta ascendia á 885 pesetas 93 céntimos.

Y las de 6, 16 y 23 del mismo mes en el expediente sobre antecedentes de la factura de cupones que ha resultado falsa entregada por la testamentaria de D. Angel Morales.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la provincial en la forma siguiente:

La de 23 de Enero último concediendo al Ayuntamiento de Ontoria de la Cantera la cantidad de 125 pesetas del fondo de calamidades del presupuesto provincial para combatir la epidemia de viruela desarrollada en aquel pueblo, y que se comunicara al Sr. Gobernador el contenido del oficio del Alcalde y de la certificacion facultativa que acompañaba, á fin de que pudiera adoptar en uso de sus atribuciones las medidas sanitarias que considerase oportunas.

La de 13 de Febrero último desestimando la pretension del Ayuntamiento de Castil de Carrias de que se le relevara del pago de la cuota provincial por las pérdidas sufridas en aquel pueblo con motivo del huracan del dia 26 del mes anterior.

Las de 12 y 26 de Enero último sobre concesion de algun socorro del fondo de calamidades para atender á los atacados de la enfermedad variolosa desarrollada en el pueblo de Villahoz.

La de 23 de Febrero último acordando que sea conducido al Manicomio de Valladolid á costa de la provincia Raimundo Riveras, vecino de esta ciudad.

La de 15 de Marzo último concediendo autorizacion á Bonifacio Uero, vecino de Quintanar de la Sierra, para llevarse á su compañía una niña de 3 á 5 años de edad procedente del Hospicio provincial.

La de 26 de Enero último acordando que sea conducida al Manicomio de Valladolid la demente Benita Viadas, vecina de Briviesca, por cuenta de los fondos provinciales.

La de 15 de Marzo último concediendo á Juan Andrés Ucero, vecino de Quintanar de la Sierra, autorizacion para llevarse á su compañía una niña de 3 á 5 años de edad procedente del Hospicio provincial.

La de 8 de Marzo resolviendo que se publicara en el Boletín oficial un anuncio manifestando la necesidad de adquirir amas de lactancia externas para los niños expósitos que existen en la cuna del Hospicio provincial.

Las de 28 de Noviembre de 1883 y 16 de Enero de 1884 autorizando al Director interino del Hospicio para que disponga la salida de los acogidos á medida que lo vayan permitiendo las circunstancias.

La de 2 de Enero último accediendo á lo solicitado por Remigio Gonzalez, vecino de Jaramillo Quemado, de que se le entregue una expósita de 4 á 5 años de edad para tenerla en su compañía.

La de 15 de Marzo último accediendo también á lo solicitado por Blas Soria, vecino de Pradoluengo, de que se le permita llevar á su compañía una acogida de 15 años de edad para el servicio doméstico, con las formalidades de costumbre.

La de 9 de Febrero último devolviendo á Pablo Delgado, vecino de Castrogeriz, una niña hija suya llamada Fermina que depositó en el torno del Hospicio en 10 de Julio de 1882.

Las adoptadas en el expediente sobre admision en un Manicomio de Julian Alonso y Casado, vecino de San Pedro Abanto, por padecer de enagenacion mental.

La de 30 de Enero último autorizando á Restituto Serna, vecino de Montorio, para llevarse á su compañía una acogida del Hospicio provincial de cuatro á cinco años de edad.

La de 19 de Diciembre de 1883 resolviendo que sea conducido al Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales la demente Bárbara Gonzalez, vecina de esta Ciudad.

La de 15 de Marzo acordando que Francisca Tapia Sebastian, vecina de Coruña del Conde, sea también conducida al Manicomio de Valladolid á costa de la Provincia, y que su hijo Pedro, de 7 años de edad, ingresara en el Hospicio provincial.

Las adoptadas en el expediente sobre subasta de los materiales para la Casa provincial de Beneficencia durante el año económico de 1883-84 y sobre el racionado de dicha Casa de Misericordia pa-

ra dicho año económico y tres primeros meses de 1884-85.

Las tomadas en el expediente sobre formar juicio exacto acerca de los individuos admitidos con turno en el Hospicio, los que hayan ingresado y los que estén por ingresar.

Las de 12 de Enero disponiendo que se reclame la documentacion á que se refiere la Real orden de 26 de Febrero de 1875 para resolver lo que proceda acerca de la pretension de los Alcaldes de barrio del pueblo de Castriciones y del de Criales, solicitando el primero su segregacion de la Junta de Oteo para agregarse á la de Rio de Losa, y el segundo su segregacion de Aldeas de Medina y agregacion á la Junta de Rio de Losa.

La de 16 de Febrero último accediendo á la pretension de Isabel Clemente, vecina de esta Ciudad, de que se la devuelva su hija Genara, existente en el Hospicio provincial.

La de 8 de Marzo último autorizando al Sr. Director interino del Hospicio para que imponga las correcciones y haga las amonestaciones que crea justas con motivo del robo de 12 instrumentos de la Academia de música de dicho Establecimiento.

La de 13 de Febrero resolviendo no haber lugar á lo solicitado por Esteban Mansilla, vecino de esta Ciudad, de que se le permita llevar á su compañía, á Gijón, á un niño del Hospicio provincial con la pension que se halla percibiendo como encargado de su lactancia.

Y las de 26 de Diciembre de 1883 y 2 de Enero de este año comunicando al Sr. Gobernador los oficios del Director del Hospicio en que participaba la fuga del Establecimiento de los acogidos Samuel Santa Maria y Anastasio de Juana.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó nombrar al Licenciado D. Florentino Izquierdo y Ordoñez Médico auxiliar de la Casa provincial de Beneficencia, bajo las condiciones de que no percibirá sueldo ni gratificacion alguna, y de que queda obligado á sustituir á los Facultativos en propiedad en sus ausencias y enfermedades.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó desestimar la instancia de D. Lope Arroyo Medel, vecino de Castrillo de la Reina, en solicitud de que se le permita edificar hasta el perfil de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, y autorizarle para que lleve á efecto dicha edificacion con sujecion estricta á las condiciones fijadas por el Director de carreteras provinciales en su informe de 21 de Marzo último.

De igual conformidad acordó la Diputacion haber visto con agrado la Memoria, remitida por la Junta

provincial de Instruccion pública con oficio de 13 de Febrero último, de la visita ordinaria de las Escuelas públicas del partido de Roa verificada por el Inspector D. Matias Bravo de la Zarza; y respecto al particular cuarto contenido en dicho oficio, acordó la Diputacion apoyar por su parte la propuesta de una cruz sencilla á los Maestros de San Martin de Rubiales, Anguix y Fuentecen, que la citada Junta va á elevar al Gobierno de S. M.

Seguidamente se acordó aprobar el dictámen de la misma Comision en que se proponia que se contestara al oficio de la misma Junta de 14 de Febrero referente á la conveniencia de que se estudié el medio de establecer un concurso de niños sobresalientes pobres para que se concedan 12 premios, uno por cada partido judicial, que por ahora no puede accederse á dicha propuesta por no haber partida en el presupuesto para atender al gasto que ocasione dicho servicio, y porque la concesion de un número tan reducido de premios no podria producir un verdadero estímulo para el fomento de la instruccion primaria.

En el expediente sobre que se aummente en el presupuesto del próximo año económico el crédito de 1500 pesetas que viene consignándose en el del presente año y en los anteriores para personal y material de la Junta provincial de Beneficencia, se acordó contestar que, atendida la situacion aflictiva en que se hallan los pueblos de esta provincia, no es posible acceder á dicha peticion.

Se acordó contestar al oficio de la Junta de Instruccion pública de 31 de Julio último que no es posible comprender en el presupuesto crédito alguno destinado á pensionar á los Maestros de escuela incompleta que queden imposibilitados para el servicio por su avanzada edad ó achaques físicos.

En el expediente sobre estudio de la carretera de Cerezo á Pancorbo, comprendida con el n.º 21 en el plan de las provinciales, dióse cuenta del oficio del Alcalde del primero de dichos pueblos remitiendo copia certificada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal comprometiéndose á satisfacer en dinero metálico el 25 por 100 de las 100.954 pesetas 93 céntimos á que asciende el presupuesto de las obras de construccion del trayecto de Cerezo al empalme con la carretera provincial de Tormantos á Belorado, y á pagar todas las expropiaciones necesarias; y se acordó que se saquen á subasta dichas obras por el precio de ejecucion material.

Se acordó informar en sentido favorable á la pretension del Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta-aurria de que se le condone el

impuesto de consumos correspondiente al primer semestre del año económico de 1875-76, bajo el fundamento de haber estado los pueblos que forman aquel distrito municipal incomunicados con las autoridades legítimas por las fuerzas del carlismo hasta el mes de Noviembre de dicho año.

La Diputacion acordó nombrar al Sr. D. Víctor Ebro Fernandez de la Cuesta para que en su nombre y representacion presencie el acto de la subasta que ha de celebrarse el dia 30 del actual para la contratacion de las obras del trozo titulado el Peñedo, en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 22 de Abril de 1884.—El Presidente, Victoriano Zumárraga. —Los Diputados Secretarios, Gumersindo Gil. — Juan José Arroyo y Ontoria.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Aranda.

Exigiéndose por la Superioridad que por una Junta de Alcaldes de los pueblos de este partido judicial se censuren con urgencia las cuentas de gastos carcelarios del mismo de los años económicos de 1875-76 á 1880-81, y que verificado se eleven á aquella, he acordado convocar á dichos Sres. Alcaldes para que á los ocho dias de publicado este anuncio se sirvan concurrir con aquel objeto al salon de sesiones de esta casa consistorial y hora de las diez de la mañana del dia correspondiente, debiendo advertirles que los que dejen de concurrir á dicha reunion se entenderá que prestan su conformidad.

Aranda 13 de Mayo de 1884. —El Alcalde interino, Francisco Rojo.

Alcaldía de Villavieja.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que

justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villavieja 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Eulogio Gonzalez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Castrillo Solarana.
Grisaleña.
Quintanilla del Agua.
Tovar.
Fuentebureba.
Quintanillabon.
Berzosa de Bureba.
Mazuelo de Muñó.
Castrovido.
Puras de Villafranca.
Adrada de Haza.
Oquillas.

Alcaldía de Cuevacardiel.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado á igual número de contribuyentes, ha acordado que los artículos de consumo que se han de expender en el mismo durante el próximo año económico de 1884-85, que son vino, vinagre, aguardiente, jabon y carnes frescas y saladas, sean rematados á la libre venta en pública subasta en la casa consistorial en los dias 18 y 25 del actual, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran la cantidad del cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Cuevacardiel 11 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Marcos Saez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Alvillos para los dias 21 del actual y 2 de Junio próximo, á las diez de la mañana, respecto del vino y guardiente, á la venta exclusiva.

El de Carcedo de Bureba para los dias 18 y 25 del actual, á la una de la tarde, respecto de todas las especies.

El de La Nuez de Arriba para el dia 18 del actual, á las once de la mañana, respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva.

El de Oquillas para los dias 25 del actual y 2 de Junio próximo, á las diez de la mañana, respecto de todas las especies, á la libre venta.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hace saber: que no habiendo producido efecto alguno satisfactorio la subasta celebrada para contratar la conduccion por la via marítima desde el puerto de Santoña al de la Coruña de 800000 cartuchos metálicos de 11 milímetros y 21 armamentos, con peso total de 401 quintales métricos 28 kilogramos, se procederá á una segunda subasta con el referido objeto, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra, Inspecciones de trasportes de las plazas de la Coruña, Bilbao, Santander y Santoña el dia 23 de Junio próximo á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones y al de precios límites que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallarán de manifiesto en esta Intendencia y en las citadas Comisarias, advirtiéndole que las proposiciones se han de presentar extendidas en papel del sello undécimo, han de

reunir además las circunstancias prevenidas en la regla cuarta del pliego de condiciones, y estar redactadas con sujecion al modelo que se inserta á continuacion.

Burgos 13 de Mayo de 1884.—Agapito Sanz.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de..., segun cédula personal que presenta con el número..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la segunda subasta para la contratacion del transporte de 800000 cartuchos metálicos y 21 armamentos, desde el puerto de Santoña al de la Coruña, se compromete á verificar dicho servicio por el precio de..... pesetas cada quintal métrico.

Y como garantía de su proposicion, acompaña el talon de depósito correspondiente que justifica haber hecho el de..... pesetas, á que asciende el 5 por 100 del importe del transporte.

Fecha y firma.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Mayo de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	
2	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
3	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
4	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
5	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
6	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
7	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
8	4	2	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	
9	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	
10	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
	15	12	27	1	2	3	30	»	»	»	»	»	»	»	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Mayo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	1	»	»	1	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	3	1	5	»	»	»	»	5
4	»	2	»	2	1	»	»	1	3
5	1	1	»	2	1	1	»	2	4
6	»	1	»	1	»	1	1	2	3
7	1	1	»	2	2	»	2	4	6
8	1	1	»	2	1	1	»	2	4
9	3	»	1	4	2	»	»	2	6
10	1	»	»	1	»	1	»	1	2
	9	9	2	20	8	4	3	15	35

Burgos 11 de Mayo de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 30 del corriente mes y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala consistorial de la villa de Poza de la Sal el remate de 2500 encinas de 2 y medio metros de altura y 15 centímetros de diámetro, bajo las condiciones que se expresarán en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Poza 14 de Mayo de 1884.—El rematante, Matias de la Fuente.

Se necesita un practicante de Farmacia instruido. Dirigirse con circunstancias y condiciones á D. Remigio Sanchez en Logroño.

1-2

En el acreditado comercio de la viuda de Emeterio Cecilia se acaban de recibir de las mejores fábricas las tijeras para esquilar ovejas, guadañas de varias clases y precios, como todas las demás herramientas tan conocidas ya por su buena calidad.

Burgos, calle del Cid, núm. 5.
1

La revista decenal ilustrada *La Bordadora y el Dia de Moda*, que se publica en Madrid bajo la inteligente direccion de D. Manuel Salvi, va de dia en dia creciendo en el favor del público, siendo de gran aceptacion tanto los modernos y elegantes figurines, la amena y moral parte literaria y los originales trabajos para labores y abecedarios que ven la luz en sus páginas, y esto unido á lo ínfimo de los precios de suscripcion, que son: edicion económica, provincias, seis meses 3'50 pesetas, año 6'50 pesetas, edicion de lujo, seis meses 6 pesetas y año 11 pesetas, hace que no haya gabinete de señora ni colegio de señoritas en que no se encuentre.

Administracion.—Montera, 53, Madrid.

Casa en arriendo.

En el pueblo de Arlanzon, partido de Burgos, donde existen aguas minero-medicinales, se arrienda por la temporada de las aguas ó por año una casa de nueva construccion, que contiene seis espaciosas habitaciones independientes, cocina y cuadra. Las personas que deseen tratar se avistarán con Zacarías del Hoyo, vecino de dicho pueblo.